TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Cõndivepa Tape Porã
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 472.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRACIONES, A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE ALQUILER DEL INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES TENIENTE FARIÑA N° 995, ENTRE YEGROS E INDEPENDENCIA NACIONAL, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, A FAVOR DE LA EMPRESA INMO INVERSIONES S.A.----------

Asunción, 18 de SETIEMBRE de 2015

VISTO: *El Memorándum N° 102, del 10 de agosto de 2015, del Departamento de Bienes y Servicios, por el cual se solicita a la Dirección de Apoyo Logístico, dar curso a las diligencias necesarias para la renovación del Contrato de Arrendamiento, del inmueble ubicado en las calles Teniente Fariña N° 995 esquina Yegros e Independencia Nacional, de la ciudad de Asunción; y*----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección Tercera* "De la Locación de Inmuebles", *Art. 47°* "Renovación de los Contratos", *expresa:* "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen N° 12, del 2 de septiembre de 2015, da por acreditada la renovación del inmueble ubicado en las calles Teniente Fariña N° 995 esquina Yegros e Independencia Nacional, de la ciudad de Asunción, a favor de la empresa INMO Inversiones S.A.----------

Que la Institución cuenta dentro del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015, con créditos presupuestarios en el Subgrupo 250, Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales".--

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia, en los términos del Dictamen A.J. N° 900, del 17 de septiembre de 2015, por lo que corresponde proseguir con los trámites administrativos de rigor.----------

Que el Artículo 5° del Decreto N° 21.917, del 11 de agosto de 2003, establece que: "El Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento, de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y la presente estructura orgánica".----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar la segunda renovación de alquiler del inmueble ubicado en las calles Teniente Fariña N° 995 esquina Yegros e Independencia Nacional, de la ciudad de Asunción, a favor de la empresa* ***INMO Inversiones S.A.***----------

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Francisco de Vargas
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EL 18/09/2015

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *